



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1542
(06 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022), se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 29 de noviembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No.1513 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022)**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022)**.

Que el 01 de diciembre de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la invitación, recibiendo doce (12) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Experiencia artística - cultural del artista a cargo de la iniciativa y del artista que caracterizará la información para la mesa de arte.	40
Coherencia y profundidad de la propuesta en relación con el desarrollo de la iniciativa artística que atienda a las necesidades artísticas del cabildo indígena.	40



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1542
(06 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022), se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Viabilidad presupuestal.	20
Total	100

Que el 02 de diciembre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022)**, el cual está conformado por AZUCENA TORRES BALLESTEROS, NATSUMI SOTO KONDO Y CARMENSUSANA TAPIA MORALES.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **Invitación Pública Gestión de prácticas artísticas de Pueblos y Cabildos Indígenas de Bogotá asociados con el espacio autónomo decreto 612 del 2015 (2022)**, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a doce (12) participantes:

Componente A - Gestión de prácticas o áreas artísticas y Componente B - Caracterización de artistas, agrupaciones y prácticas artísticas de cada Cabildo								
Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
8361	Persona jurídica	Comunidad Indígena Ambika Pijao	Luis Enrique Tapiero Yate	NIT	8300958201-1	Seleccionada	87,3	\$15'846.153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1542
(06 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022), se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

8405	Persona jurídica	Comunidad Indígena Inga De Bogota	Victor Jaime Tandioy Tandioy	NIT	830032429-4	Seleccionada	86,7	\$15'846.153
8430	Persona jurídica	Cabildo Mayor Inga Kichwa De Bogota Camainkibo	Luis Alfonso Tuntaquimba Quinche	NIT	900088976-1	Seleccionada	85,5	\$15'846.153
8440	Colectivo	Cabildo Indígena Pastos de Bogotá	Hector Ramiro Tapie Alpala	Cédula de Ciudadanía	9808490	Seleccionada	83,7	\$15'846.153
8425	Persona jurídica	Cabildo Indígena Muisca De Suba	Jeison Fabian Triviño Cabiativa	NIT	830115844-5	Seleccionada	82,3	\$15'846.153
8434	Colectivo	Cabildo Indígena Eperera Siapidara de Bogotá	Elber Antonio Ismare Dura	Cédula de Ciudadanía	1144166343	Seleccionada	81,3	\$15'846.153
8438	Colectivo	Cabildo Indígena Kamëntsá Biyá de Bogotá	Luis Angel Agreda Chicunque	Cédula de Ciudadanía	97470854	Seleccionada	81,3	\$15'846.153
8339	Colectivo	Cabildo Indígena Wounaan Nonam de Bogotá	Alexis Tascon Chiripua	Cédula de Ciudadanía	1010106246	Seleccionada	80	\$15'846.153
8416	Colectivo	Cabildo Indígena Tubú Hummūrimassa de Bogotá	Maria Luz Dary Uribe Sierra	Cédula de Ciudadanía	52385922	Seleccionada	80	\$15'846.153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1542
(06 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022), se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

8332	Colectivo	Cabildo Indígena Yanacona de Bogotá	Yaruk Angela Chicangana Palechor	Cédula de Ciudadanía	1010231915	Seleccionada	78,7	\$15'846.153
8451	Colectivo	Cabildo Indígena Misak de Bogotá	Diana Luceida Tombe Montano	Cédula de Ciudadanía	1064427231	Seleccionada	78,3	\$15'846.153
8400	Colectivo	Cabildo Indígena Uitoto de Bogotá	Jhonny De Jesus Giagrekudo Achanga	Cédula de Ciudadanía	15879208	Seleccionada	77,7	\$15'846.153

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	4304
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022)
Valor	\$190.153.836
Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Octubre 28 de 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1542
(06 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022), se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

la INVITACIÓN PÚBLICA GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022), suscrita el 02 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022), acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

Componente A - Gestión de prácticas o áreas artísticas y Componente B - Caracterización de artistas, agrupaciones y prácticas artísticas de cada Cabildo								
Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
8361	Persona jurídica	Comunidad indígena Ambika Pijao	Luis Enrique Tapiero Yate	NIT	830.095.820-1	Seleccionada	87,3	\$15'846.153
8405	Persona jurídica	Comunidad Indígena Inga De Bogota	Victor Jaime Tandioy Tandioy	NIT	830.032.429-4	Seleccionada	86,7	\$15'846.153
8430	Persona jurídica	Cabildo Mayor Inga Kichwa De Bogota Camainkibo	Luis Alfonso Tuntaquimba Quinche	NIT	900.088.976-6	Seleccionada	85,5	\$15'846.153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1542
(06 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022), se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

8440	Colectivo	Cabildo Indígena Pastos de Bogotá	Hector Ramiro Tapie Alpala	Cédula de Ciudadanía	9.808.490	Seleccionada	83,7	\$15'846.153
8425	Persona jurídica	Cabildo Indígena Muisca De Suba	Jeison Fabian Triviño Cabiativa	NIT	830.115.844-5	Seleccionada	82,3	\$15'846.153
8434	Colectivo	Cabildo Indígena Eperara Siapidara de Bogotá	Elber Antonio Ismare Dura	Cédula de Ciudadanía	1.144.166.343	Seleccionada	81,3	\$15'846.153
8438	Colectivo	Cabildo Indígena Kamëntsá Biyá de Bogotá	Luis Angel Agreda Chicunque	Cédula de Ciudadanía	97.470.854	Seleccionada	81,3	\$15'846.153
8339	Colectivo	Cabildo Indígena Wounaan Nonam de Bogotá	Alexis Tascon Chiripua	Cédula de Ciudadanía	1.010.106.246	Seleccionada	80	\$15'846.153
8416	Colectivo	Cabildo Indígena Tubú Hummūrimassa de Bogotá	Maria Luz Dary Uribe Sierra	Cédula de Ciudadanía	52.385.922	Seleccionada	80	\$15'846.153
8332	Colectivo	Cabildo Indígena Yanacona de Bogotá	Yaruk Angela Maritza Chicangana Palechor	Cédula de Ciudadanía	1.010.231.915	Seleccionada	78,7	\$15'846.153
8451	Colectivo	Cabildo Indígena Misak de Bogotá	Diana Luceida Tombe Montano	Cédula de Ciudadanía	1.064.427.231	Seleccionada	78,3	\$15'846.153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1542
(06 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022), se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

8400	Colectivo	Cabildo Indígena Uitoto de Bogotá	Jhonny De Jesus Giagrekudo Achanga	Cédula de Ciudadanía	15.879.208	Seleccionada	77,7	\$15'846.153

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso del 90% del reconocimiento monetario integral, posterior a la entrega de los documentos solicitados en el punto 2 de los Compromisos de los seleccionados.
- Un segundo desembolso del 10% del reconocimiento monetario integral, contra entrega de los documentos mencionados en el punto 3 de los Compromisos de los seleccionados.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de éste (24 de febrero de 2023) y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4304 de octubre 28 de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1542
(06 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 (2022), se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de febrero de 2023, acorde con las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06 - Dic - 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.